



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023

VISTO la Resolución N° 789/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Julieta LOIS MILEVICICH (DNI 34.203.500) como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas en la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Marina DE ESCALADA PLA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Aprovechamiento de un efluente cervecero para la obtención de biomasa microalgal”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Actas N° 588 y 699, la Comisión de Posgrado ha otorgado a la aspirante el reconocimiento de 104 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de las Doctoras Laura SCHELEGUEDA, Verónica BELIGNI y Patricia DELLA ROCCA, como miembros titulares; y las Doctoras María Rosa ALBERTO y Ester CHAMORRO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Aprovechamiento de un efluente cervecero para la obtención de biomasa microalgal”, presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas, Ing. Julieta LOIS MILEVICICH, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dras. Laura SCHELEGUEDA, Verónica BELIGNI y Patricia DELLA ROCCA.

Miembros Suplentes: Dras. María Rosa ALBERTO y Ester CHAMORRO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 908/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.